



UNIVERSIDAD DEL VALLE**CONSEJO SUPERIOR****ACUERDO No. 008****19 de diciembre de 2025**

“Por medio del cual se modifica el Acuerdo 004 del 26 de abril de 2023 que crea el Área de Atención Integral de Violencia y Discriminación basadas en Género como dependencia adscrita a la Vicerrectoría de Bienestar Universitario y se modifica el Acuerdo 009 de febrero 10 de 2003 y la estructura y planta de cargos de empleados públicos administrativos de la Universidad del Valle, y se dictan otras disposiciones”.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el literal b) del artículo 18° del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 69 garantiza la autonomía universitaria, lo cual le confiere la oportunidad de darse su propia organización académica, administrativa y financiera;

Que mediante el Acuerdo 020 del 10 de febrero de 2003, emanado del Consejo Superior, se estableció la Planta Única de Cargos de Personal Administrativo de la Universidad del Valle;

Que mediante el Acuerdo 009 del 10 de febrero de 2003 se reestructuró la Vicerrectoría de Bienestar Universitario de la Universidad del Valle y se definió su Planta Definitiva de Cargos;

Que mediante el Acuerdo 009 del 27 de abril de 2022, se adoptó la Política Institucional de igualdad y equidad de género, identidades y orientaciones sexuales y no discriminación de la Universidad del Valle, la cual establece la creación de un área que coordine e implemente la política.

Que la Vicerrectoría de Bienestar Universitario es la dependencia responsable de la promoción y desarrollo de actividades orientadas al bienestar de la comunidad universitaria de la institución y que, por lo tanto, es pertinente realizar modificaciones a su estructura y planta de cargos de manera que responda efectivamente a las apuestas estratégicas institucionales derivadas del Plan Estratégico de Desarrollo vigente, como en lo que respecta a las violencias basadas en género;

Que mediante el Acuerdo No. 004 del 26 de abril de 2023, se creó el Área de Atención Integral de Violencia y Discriminación basadas en Género como dependencia adscrita a la Vicerrectoría de Bienestar Universitario y se dictan otras disposiciones;

Que es necesario consolidar una estructura que garantice la adecuada implementación de la Política Institucional de igualdad y equidad de género, identidades y orientaciones sexuales y no discriminación en la Universidad del Valle,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Modificar y adicionar el artículo 3o del Acuerdo No. 004 del 2023, el cual quedará así:

"(...)

ARTÍCULO 3°. *Adicionar al artículo 6° del Acuerdo 009 de 2003 del Consejo Superior incluyendo las funciones del **Área de Atención Integral de las Violencias y Discriminaciones basadas en Género**, el cual quedará así:*

(...)

7. Área de Atención Integral de las Violencias y Discriminaciones basadas en Género, Tiene como objetivo realizar la atención y seguimiento a cada una de las etapas del procedimiento de atención a violencias y discriminaciones basadas en género de la Universidad del Valle.

*Para el cumplimiento de su objetivo, el **Área de Atención Integral de las Violencias y Discriminaciones basadas en Género** tendrá las siguientes funciones:*

- a. *Realizar la atención de los reportes o quejas de violencias y discriminaciones basadas en género presentadas en la Universidad del Valle en todas sus sedes.*
- b. *Garantizar el debido proceso con enfoque de género y celeridad en la atención, investigación y restablecimiento de derechos de las personas víctimas de violencias y discriminaciones basadas en género presentadas, independientemente del sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, credo, etnia, entre otras.*
- c. *Promover la articulación de las instancias universitarias y las instituciones gubernamentales encargadas de la atención y seguimiento a las violencias y discriminaciones basadas en género.*
- d. *Promover la prevención y sensibilización sobre las violencias y discriminaciones basadas en género.*
- e. *Promover la sensibilización y formación en perspectiva de género en los comités disciplinarios estudiantil, de docentes, personal administrativo y trabajadores/as oficiales.*
- f. *Apoyar a las sedes regionales en la creación de comités de género con la asesoría y acompañamiento del Centro de Investigaciones y Estudios de Género, Mujer y Sociedad.*
- g. *Las demás funciones asignadas por la Constitución, la ley y la reglamentación interna de la Universidad del Valle.*

PARÁGRAFO 1°. *En un plazo máximo de seis (6) meses se deberá expedir un Protocolo de Atención a Violencias y Discriminaciones basadas en Género, el cual deberá ser implementado por la institución, como lo establece la Política Institucional de igualdad y equidad de género, identidades y orientaciones sexuales y no discriminación de la Universidad del Valle.*

PARÁGRAFO 2°. *Esta Área estará a cargo de un(a) coordinador(a) con amplia experiencia en atención a las Violencias y Discriminaciones basadas en género y en la coordinación de equipos psicosociales que desarrollen este tipo de atención.*

PARÁGRAFO 3°. *Serán funciones del Coordinador (a) del Área de Atención Integral de las Violencias y Discriminaciones basadas en Género, las siguientes: (...).*"

ARTÍCULO 2o. Adicionar al artículo 4o del Acuerdo No. 004 de 2023, un (1) cargo de Coordinador(a) para el Área de Atención Integral de las Violencias y Discriminaciones basadas en Género, cual quedará, así:

"(...)

ARTÍCULO 4o. *Dentro de la Planta única de cargos de personal de Empleados Públicos Administrativos de la Universidad del Valle, créase un (1) cargo de Coordinador(a) y tres (3) cargos de Empleados Públicos Administrativos -Nivel Profesional- para la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, distribuidos de la siguiente manera:*

- *Un (1) cargo de Coordinador(a) para el Área de Atención Integral de las Violencias y Discriminaciones basadas en Género.*
- *Dos (2) cargos de Profesional Tiempo Completo para el Área de Atención Integral de las Violencias y Discriminaciones basadas en Género.*
- *Un (1) cargo de Profesional Medio Tiempo para el Área de Atención Integral de las Violencias y Discriminaciones basadas en Género."*

ARTÍCULO 3°. Modificar el artículo 5° del Acuerdo 004 del 26 de abril de 2023 y el artículo 7° del Acuerdo 009 del 10 de febrero de 2003 del Consejo Superior, adicionando la planta de cargos de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, el cual quedará así:

ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS Y DISCRIMINACIONES BASADAS EN GÉNERO			
Denominación del cargo	Públicos Administrativos	Oficiales	Total
Coordinador (a)	1		1
Profesional	3		3
TOTAL CUPOS	4	0	4

ARTÍCULO 8°.

VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, modifica en la parte pertinente la estructura organizacional de la Universidad del Valle y la Planta Única de Cargos de Personal Administrativo, contenidos en el Acuerdo 020 del 10 de febrero del año 2003 , el Acuerdo 009 del 10 de febrero de 2003 y el Acuerdo No 004 del 26 de abril de 2023 emanados del Consejo Superior.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Club de Ejecutivos a los 19 días del mes de diciembre de 2025.

La presidente,



DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora Departamento del
Valle del Cauca



ROSA EMILIA BERMÚDEZ RICO
Secretaria General



Organigrama Institucional
Vicerrectoría de Bienestar Universitario

